

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

DE GIJON

#### Edicto

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que el día nueve de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, la subasta pública en dos lotes, de los bienes que a continuación se expresan, embargados en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Fernando Castro Solares, a nombre de don Bernardo García Menéndez, contra don Oscar Alvarez González, en reclamación de cantidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primero.**—El tipo de subasta del primer lote, es el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

**Segundo.**—El tipo de subasta del segundo lote, es el de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, o sea, el precio de tasación de los bienes comprendidos en este segundo lote.

**Tercero.**—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de subasta expresados, ni licitador que no consigne previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tales tipos.

**Cuarto.**—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta.

**Sexto.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

**Primer lote.**—Un trozo de terreno segregado de la finca llamada "Jovandi", en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, mide veintiséis áreas diez centiáreas, hoy cerrada por tres puntos de pared y ladrillo, y linda: Oeste y Sur, bienes de don Rufino González Díaz; Norte, resto de la finca de que se segregó propiedad de herederos de don José Menéndez, en la que hay trazada una calle de diez metros de ancho que desde la Gran Vía va al Musel y llega hasta el trozo de terreno que se describe, el cual tiene su servicio de entrada por dicha calle, y al Este, bienes de don Antonio Rodríguez Arangó. En este terreno está construyendo su dueño varios edificios, uno de ellos de planta baja y piso, destinado a oficinas y también una nave para talleres, con una superficie de quinientos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 514 de Gijón, folio 175, finca número 21.426.

**Segundo lote.**—Un torno mecánico, marca Cumbre, modelo O-22. Características. — 750 mm. entre puntos, altura de puntos 150 mm. motor de 2 CV 1430 r.p.m., treinta y seis mil pesetas.

Una máquina Oxi-Junior Sirrius, funcionamiento automático, diez mil pesetas.

Otra máquina Oxi-Junior Sirrius, ídem, diez mil pesetas.

Un grupo moto-compresor ABC, modelo WG-15 RN. Características.—Compresor de tres cilindros en V, refrigeración por aire, reguladores automáticos de presión,

calderín de 425 lts, de capacidad montado sobre dos ruedas neumáticas, con motor acoplado de 1) CV cuarenta y cuatro mil pesetas.

Una electro-esmeriladora, tipo "TZ", motor 2 CV. 145 r.p.m., seis mil quinientas pesetas.

Una garlopa marca Julius G. Neville y C, de 1200 mm. de recorrido, veintidós mil pesetas.

Una cizalla-punzonadora marca J.L. Potencia del motor 4CV 1500 r.p.m., cincuenta y seis mil pesetas.

Un torno-mono-polea Araluce MR 53. Características. — Motor acoplado de 4 CV. distancia entre puntos 2.200 mm. diámetro máximo a torrear sobre banca 520 mm., setenta y ocho mil pesetas.

Estos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Gijón, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.

—:—

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por proveído de hoy dictado por el señor Juez municipal don Fernando González Pondal, en el juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso primero derecha de la casa número quince de la calle de Aguado, en esta villa, con fundamento en la causa segunda del artículo ciento catorce de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovido por don Celestino Castro Blanco, mayor de edad, casado, industrial, en representación de Talleres Castro y para la misma, contra don Juan Bertrand Suárez, mayor de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, y contra doña Amparo Campos Millet, mayor, vecina del piso de autos, se emplaza a medio de la presente al pri-

meramente demandado señor Bertrand, para que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de rebeldía si así no lo hace.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los fines del emplazamiento citado, expido la presente en Gijón, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Avelino Rocés.

DE OVIEDO

#### Edicto

Don Félix González Abascal, Juez municipal número dos de Oviedo, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número dos de dicha ciudad.

Hago saber: Se anuncia primera y pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dieciocho de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en autos ejecutivos instados por Cerámica del Caleyú, S. A., contra don Manuel Tejera Suárez, en reclamación de veinte mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal y siete mil pesetas para intereses y costas, de los siguientes bienes por el siguiente tipo:

1.º Una mesa cocina con piedra mármol, quinientas cincuenta pesetas.

2.º Seis banquetas esmaltadas a treinta pesetas, ciento cohepta pesetas.

3.º Un armario cocina, tipo nevera, ochocientas cincuenta pesetas.

4.º Una lavadora "Brun", dos mil pesetas.

5.º Una radio tres lámparas marca "Clarien", mil pesetas.

6.º Un elevador reductor, ciento veinticinco pesetas.

7.º Un armario dos cuerpos, con

dos lunas, 1,80 x 2,10, ochocientas pesetas.

8.º Una máquina de coser "Alfa", mil seiscientas pesetas.

9.º Una figura bronce con pie de mármol, setecientas pesetas.

10.º Una mesa comedor castaño, seiscientas cincuenta pesetas.

11.º Un trinchero castaño de 1,80 x 1,50 con cinco departamentos, ochocientas cincuenta pesetas.

12.º Un trinchero de la misma clase de 1,50 x 1,10 con dos departamentos, seiscientas cincuenta pesetas.

13.º Un reloj de mesa con urna de cristal de péndola, setecientas pesetas.

14.º Dos candelabros de plata, tres velas, a setecientas pesetas, mil cuatrocientas pesetas.

15.º Un aparato de radio marca pikud, dos mil doscientas pesetas.

16.º Una lámpara cristal, cuatro brazos, de comedor, cien pesetas.

17.º Un reloj marca "Danuró", doscientas pesetas.

18.º Una butaca forrada en plástico verde, trescientas cincuenta pesetas.

19.º Seis sillas castaño, de comedor, a cien pesetas, seiscientas pesetas.

20.º Un servicio de fumador, ciento veinticinco pesetas.

21.º Un mueble biblioteca-bar, setecientas cincuenta pesetas.

22.º Dos paneras repujadas plata (a trescientas pesetas), seiscientas pesetas.

23.º Dos bandejas plata repujada (a cuatrocientas cincuenta y quinientas cincuenta pesetas), mil pesetas.

24.º Una alfombra comedor, en verde de 2,30 x 2, mil pesetas.

25.º Un cuadro de la última cena, en relieve, ciento setenta y cinco pesetas.

26.º Una cur nocopia, ciento veinticinco pesetas.

27.º Una consola de castaño, doscientas cincuenta pesetas.

28.º Un jarrón, loza fina, cien pesetas.

29.º Un farol de tubo metal, cien pesetas.

30.º Seis cuadros, a setenta y cinco pesetas, cuatrocientas cincuenta pesetas.

31.º Dos sillas, castaño, a cien pesetas, doscientas pesetas.

32.º Una lámpara, tres brazos, apliques de metal, ciento cincuenta pesetas.

33.º Un armario castaño tres cuerpos, luna interior central de 2,10 x 2, mil ochocientas pesetas.

34.º Un tocador de castaño con luna y cuatro cajones, quinientas pesetas.

35.º Una coqueta y cepillo, plata repujada, quinientas cincuenta pesetas.

36.º Una lámpara bronce de mesa y una luz, ciento cincuenta pesetas.

37.º Un reloj de mesita marca Turaya, doscientas pesetas.

38.º Una mesita de noche de castaño, ciento cincuenta pesetas.

39.º Una lámpara cristal, seis luces, apliques de metal, ciento cincuenta pesetas.

40.º Un armario tres cuerpos, de castaño, luna central, mil seiscientas pesetas.

41.º Un aparato de radio, marca Inter, tres lámparas, mil trescientas pesetas.

42.º Una mesita de noche, de castaño, ciento cincuenta pesetas.

43.º Una butaca, castaño, tapizada en encarnado y silla de madera, a ciento cincuenta y cien pesetas, doscientas cincuenta pesetas.

Suma total, veintisiete mil trescientas treinta pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados. Los licitadores depositarán previamente en establecimiento público al efecto o en el Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado-ejecutado.

Dado en Oviedo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Félix González Abascal.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### EDICTO

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Orizón a Verdera (Nava), ejecutadas por D. Casimiro García Palacios, vecino de Blimea (San Martín del Rey Aurelio), se abre información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo los que creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Nava, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 6 de noviembre de 1958.  
El Presidente, José López Muñiz.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 1958.

El día primero de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos conceptos liquidados en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas.

A tal efecto se previene a las Autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y cuatro en las capitalidades de zona, debiendo, además, intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia (casco urbano).

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el día primero al 10 de diciembre próximo, en la capital de la zona respectiva, cuyas oficinas permanecerán abiertas al público ocho horas diarias, como mínimo, durante el período indicado.

El período voluntario de cobranza comprende desde el día primero de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, y, transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndose que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se pagan los descubiertos en las oficinas recaudatorias

dentro de los diez últimos días del mes de diciembre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresora con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solidarios, evitando así la incursión de los mismos en apremio.

Oviedo, 30 de octubre de 1958.  
El Tesorero de Hacienda.

#### RELACION QUE SE CITA

Zona de Avilés: Castrillón, 5 y 6 de noviembre; Corvera, 10 y 11 de idem.; Gozón, 7 y 8 de idem; Illas, 12 de idem; Soto del Barco, 3 y 4 de idem; Avilés, 1 de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Belmonte: Miranda, 13, 14, 15 y 17 de noviembre; Somiedo, 10, 11, y 12 de idem; Teverga, 25, 26 y 27 de idem; Yermes y Tameza, primero a 30 de idem; Salas, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Cangas del Narcea: Degaña, 5 y 6 de noviembre; Ibias, 13 y 14 de idem; Cangas del Narcea, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Cangas de Onís: Amieva, 5 y 6 de noviembre; Onís, 10 de idem; Parres, 11 al 15 de idem; Ponga, 7 y 8 de idem; Ribadesella, 18 al 22 de idem; Cangas de Onís, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona primera de Castropol: Boal, 10, 11 y 12 de noviembre; El Franco, 25, 26 y 27 de idem; Grandas de Salime, 18, 19 y 20 de idem; Illano, 23 y 24 de idem; Pesoz, 21 y 22 de idem; Tapia de Casariego, 3, 4 y 5 de idem; Coaña, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona segunda de Castropol: Castropol, 10, 11 y 12 de noviembre; Santa Eulalia de Oscos, 3 de idem; San Martín de Oscos, 5 de idem; San Tirso de Abres, 7 de idem; Taramundi, 24 y 25 de idem; Villanueva de Oscos, 4 de idem; Vegadeo, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Infiesto: Cabranes, 21 y 22 de noviembre; Nava, 28 y 29 de idem; Piloña, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Laviana: Aller, 14 a 19 de noviembre; Caso, 8 a 10 de idem; Langreo, 3 a 10 de idem; San Martín del Rey Aurelio, 3 a 7 de idem; Sobrescobio, 23 de idem; Laviana, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Lena; Lena, 12 a 15 de noviembre; Quirós, 5 a 7 de idem; Riosa, 10 de idem; Mieres, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Luarca; Navia, 11 a 13 de noviembre; Villayón, 15 a 17 de idem; Luarca, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Llanes: Cabrales, 7 y 8 de noviembre; Ribadedeva, 12 a 14 de idem; Peñamellera Alta, 6 de idem; Peñamellera Baja, 3 a 5 de idem; Llanes, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona primera de Oviedo (capital) primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona segunda de Oviedo: Llanera, 10 a 14 de noviembre; Morcín, 3 y 4 de idem; Proaza, 4 a 6 de idem; Ribera de Arriba, 5 y 6 de idem; Santo Adriano, 3 de idem; Las Requieras, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Pravia: Candamo, 10 y 11 de noviembre; Cudillero, 13 a 15 de idem; Grado, 18 a 27 de idem; Muros del Nalón, 17 y 18 de idem; Pravia, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Siero: Bimenes, 10 a 12 de noviembre; Noreña, 7 y 8 de idem; Sariego, 13 y 14 de idem; Siero, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Tineo: Allande, 25 y 26 de noviembre; Tineo, primero de noviembre a 10 de diciembre.

Zona de Villaviciosa: Caravia, 3 y 4 de noviembre; Colunga, 5 y 13 de idem; Villaviciosa, primero de noviembre a 10 de diciembre.

#### INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE OVIEDO

Se cita a don Breogan Díaz Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, nombrado Maestro de la Escuela Nacional de Corigos, en el Ayuntamiento de Aller, en esta provincia, por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de abril del año en curso y resuelto por la misma Autoridad en 31 de julio último (Boletín Oficial del Estado del 20 al 28 de agosto) para que en el término de quince días responda al pliego de cargos formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, en virtud de expediente gubernativo que se le incoa por abandono de destino al no haber tomado posesión del destino de referencia.

Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, a 30 de octubre de 1958.

Se cita a don Manuel Dieguez Ramos, cuyo domicilio se desconoce, nombrado Maestro de la Escuela unitaria de Celada, en el Ayuntamiento de Villaviciosa, en esta provincia, por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de abril del año en curso y resuelto por la misma Autoridad en 31 de julio último (Boletín Oficial del Estado del 20 al 28 de agosto), para que en el término de quince días responda al pliego de cargos formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, en virtud de expediente gubernativo que se le incoa por abandono de destino al no haber tomado posesión del cargo de referencia.

Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, a 30 de octubre de 1958.

Se cita a don Antonio Rodríguez Pérez, cuyo domicilio se desconoce, nombrado Maestro de la Escuela Nacional de Casorvida, en el Ayuntamiento de Aller, de esta provincia por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de abril del año en curso y resuelto por la misma Autoridad en 31 de julio último (Boletín Oficial del Estado del 20 al 28 de agosto), para que en el término de quince días responda al pliego de cargos formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, en virtud de expediente gubernativo que se le incoa por abandono de destino al no haber tomado posesión del cargo de referencia.

Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, a 30 de octubre de 1958.

Se cita a doña María Rivera Suárez, cuyo domicilio se desconoce, Maestra rural que fué de la Escuela mixta, de Marcellana, en el Ayuntamiento de Ibias, de esta provincia, para que en el término de 15 días responda al pliego de cargos formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, en virtud de expediente gubernativo que se le incoa por abandono de destino al no haber solicitado nuevamente escuela ante la Comisión Permanente del Consejo provincial de Educación, después de haber cumplido la sanción de separación de un año y traslado de destino, resolución adoptada por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1957.

Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, 30 de octubre de 1958.

Se cita a don Hermes Varela Alvarez de Toledo, cuyo domicilio se desconoce, Maestro propietario que fué de la Escuela Nacional unitaria de niños de Piñera, en el Ayuntamiento de Castropol, de esta provincia, para que en el término de quince días responda al pliego de cargos formulado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, en virtud de expediente gubernativo que se le incoa por abandono de destino al no haber solicitado nuevamente escuela ante la Comisión Permanente del Consejo provincial de Educación, después de haber cumplido la sanción de separación por un año y traslado de destino, resolución adoptada por Orden Ministerial de 30 de abril de 1957.

Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo, a 30 de octubre de 1958.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTRILLON

##### Edicto

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia pública subasta de las obras de ampliación de la calle Generalísimo Franco, en Salinas, de este término municipal, conforme a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras consistirán en la ampliación de la calle actual, que quedará formada por una calzada central de 8,80 metros y dos aceras laterales, para arbolado, de 3,10 metros, comprendiendo el presente proyecto, las obras de movimiento de tierras, encachado de piedra gruesa de 30 cms. de espesor en suplemento de calzada, con macadam de 22 cms. de espesor y dos riegos asfálticos al total de la calzada, quedando incluido también la colocación de bordillos, traslados de sumideros y recargo superficial de 12 centímetros de grava, a la faja central de 2,25 metros de ancho, de la calle contigua, que se suplementa para obtener el bombeo necesario.

2.ª Las obras se efectuarán bajo la dirección del señor Arquitecto-Asesor, quien certificará de la obra hecha, para pago de la misma al Contratista.

3.ª El presupuesto total de la obra, será de 567.854,73 pesetas (quinientas sesenta y siete mil

ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos), incluida en esta partida los gastos de dirección, administración y beneficio industrial de la contrata, cuya cantidad servirá de tipo de licitación en la subasta.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de (once mil trescientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos) 11.357,09 pesetas; una vez adjudicada la subasta la fianza definitiva será de (veintidós mil setecientos catorce pesetas con dieciocho céntimos) 22.714,18 pesetas.

5.ª Las obras quedarán totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de adjudicación de las mismas.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de licitación, que será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, en pliego cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y Municipal de 3.

7.ª La apertura de pliegos y adjudicación provisional en su caso, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de licitación, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien aquél delegue.

8.ª El bastanteo de poderes se efectuará por cualquiera de los Letrados radicantes en esta provincia.

##### Modelo de proposición:

Don..... de..... años, estado....., profesión....., vecindad..... (.....) enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de la Memoria y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de la calle del Generalísimo Franco, en Salinas, concejo de Castrillón, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas exigida como garantía provisional y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Castrillón, 31 de octubre de 1958.  
El Alcalde, Luis Treillard.

## DE EL FRANCO

## Anuncio de subasta

Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 1.172 pinos con 68 metros cúbicos de madera aproximadamente, en el monte de "Treixido", propiedad del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación mínima de setenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Para tomar parte en la misma será indispensable estar en posesión del certificado profesional correspondiente y haber hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Asturias a nombre del Ayuntamiento o bien ingresándolo en sus arcas municipales.

La subasta se celebrará en el salón de actos de estas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado anteriormente, procediéndose a la apertura de pliegos presentados hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, por la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La adjudicación se hará al licitador de la oferta más ventajosa, viniendo éste obligado al cumplimiento de las bases estipuladas en el pliego de condiciones que consta en el expediente de su razón obrante en la Secretaría a disposición de los interesados durante horas de oficina.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... que acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ..... de ..... pinos en el monte de Treixido, propiedad del Ayuntamiento de El Franco, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras

número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta .....

Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

El Franco, a 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, J. García.

## DE OVIEDO

## Edicto

La Excm. Corporación Municipal, en su sesión Plenaria del día nueve de septiembre último, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, el que a continuación se expresa:

"Se dió cuenta en esta sesión de los oportunos antecedentes relativos a la deuda contraída por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, según contrato número mil ochocientos siete, formalizado entre ambas partes con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre cuyos antecedentes figurarán, además de otros documentos, la carta recibida del propio Banco el día ocho de agosto del año actual (R.E. número 19.954) en la que se dice: — "Banco de Crédito Local de España. — Sección de Operaciones.—Ref. JP/AD. — Madrid, 5 de agosto de 1958.—Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.—Muy Sr. nuestro: — Hemos recibido su atento oficio número 19.138, del 31 de julio ppdo., y el certificado adjunto al mismo, sobre el acuerdo de esa Corporación en 19 de mayo anterior para prorrogar los plazos de consolidación de las deudas por los contratos números 1.683 y 1.807 con este Banco.—Hemos advertido que, en el punto 2.º de aquel acuerdo y según el certificado recibido, se dice: "que se entienda prestada la aprobación también en condiciones análogas para la prórroga solicitada igualmente del plazo de consolidación de la deuda del contrato número 1.807", sin expresar que el de amortización ha de quedar reducido a 39 años, según nuestra carta del 7 de febrero de 1957, por lo que antes de pasar la documentación a informe de nuestros servicios técnicos, rogamos a Vd. se sirva remitirnos nuevo cer-

tificado que salve esta omisión, a los debidos efectos.—Le encarecemos la mayor brevedad con objeto de dejar en orden este asunto y con gracias anticipadas nos reiteramos suyos attos. ss. ss. q. e. s. m., Banco de Crédito Local de España, por poder, firma ilegible".—Y en su vista, la Excm. Corporación municipal acordó por unanimidad, acreditar expresa y definitivamente la conformidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para que el plazo de amortización de la deuda mencionada, quede reducido a treinta y nueve años, teniéndose por aclarado en tal sentido el apartado Segundo, del acuerdo adoptado también por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día diecinueve de mayo del año actual, que dice así: "Segundo: Como todo lo anterior se refiere a la prórroga del plazo de consolidación de deudas del contrato número 1.683, que se entienda prestada la aprobación también en condiciones análogas para la prórroga solicitada igualmente del plazo de consolidación de deudas del contrato número 1.807, o sea el otorgado en veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta".

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo formularse observaciones y reclamaciones, ante el propio Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto al público, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente relativo a la cuestión de que se hizo mención, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 29 de octubre de 1958.—El Alcalde.

## DE PEÑAMELLERA BAJA

## ANUNCIO

Confeccionados los repartos que han de surtir efectos fiscales en el ejercicio de 1959, correspondientes a la contribución territorial y arbitrios municipales sobre rústica, pecuaria y urbana, la matrícula de industrial, patente de automóviles y recargos de seguros sociales en la agricultura, se hallan expuestos al público en estas oficinas municipales para que durante el plazo reglamentario de exposición pue-

dan ser examinados y formularse reclamaciones.

Panes, a 31 de octubre de 1958. El Alcalde.

## DE RIOSA

## EDICTOS

Formado el Padrón de riqueza Urbana, así como el Repartimiento de la Contribución Territorial Rústica, que han de regir en este término Municipal, durante el próximo ejercicio de 1959, quedan estos documentos expuestos al público por espacio de ocho días el primero y de diez el segundo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el citado plazo, puedan ser examinados por los contribuyentes y cuantas personas lo deseen, y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público a los mencionados efectos.

Riosa, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Silvino Sariego.

Formada la "Matrícula del Impuesto Industrial" Licencia Fiscal, que ha de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1959 queda la misma con los documentos que la integran, expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, y horas hábiles de oficina, a fin de que durante los mismos pueda ser examinada por los contribuyentes y vecindario en general, y formular contra la misma las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los mencionados efectos.

Riosa, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Silvino Sariego.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que han de regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1959, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y demás personas que lo deseen, y formular las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Lo que se hace público a dicho efecto.

Riosa, 27 de octubre de 1958.—El Alcalde, Silvino Sariego.